

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

03 JUN 2021

Previo a dar trámite a la solicitud de derechos litigiosos, arrímese la Escritura Pública No. 156 del 21 de mayo de 2011 de la Notaria 76 del Circulo de Bogotá, con la respectiva nota de vigencia, en atención a que a través de dicho instrumento se confirió poder general de la demandante fallecida a la señora Myriam Astrid Ballén.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 64 Hoy La Sria.</p> <p>10 4 JUN 2021</p> <p>NUBIA SOCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-